

## Normas de funcionamiento del Comedor Escolar

### A. PARA LOS ALUMNOS/AS:

1. Lavarse las manos y entrar al servicio antes de dirigirse al comedor.
2. Se cuidará especialmente la higiene, el aseo y el comportamiento del alumnado, durante todo el horario del servicio de comedor.
3. La entrada al comedor se hará ordenadamente, en filas de menor a mayor edad, sin correr, sin gritar, momento en que se revisará la higiene personal por parte de las monitoras.
4. Ningún niño/a se irá a casa sin comer nada.

#### **Dentro del comedor:**

- 1.- Cada alumno/a ocupará su sitio en su grupo de comedor, sin poder cambiar de lugar por propia iniciativa, sino por indicación de las monitoras.
- 2.- A los más pequeños se les troceará las piezas que entrañen dificultad, pero los mayores tienen que aprender a utilizar correctamente los cubiertos, siempre dirigidos y ayudados por las monitoras.
- 3.- Todos los alumnos/as probarán la comida de cada uno de los platos de cada día, no pudiendo abandonar la mesa sin haber comido lo suficiente de cada uno de ellos.
- 4.- No se permitirá actitudes despreciativas hacia la comida que influyan negativamente en los demás, respetando el diferente grado de saciedad personal.
- 5.- No coger alimentos con las manos.
- 6.- No cambiar los vasos ni coger alimentos de los compañeros-as con los cubiertos propios.
- 7.- Ayuda mutua, uso adecuado de cubiertos y vajilla y trato correcto con compañeros/as.
- 8.- Pedir lo que se necesita por favor y sin gritar.
- 9.- Usar la servilleta antes de beber agua y después de comer.
- 10.- Masticar con la boca cerrada.
- 11.- Levantarse de la mesa sin arrastrar la silla.
- 12.- Mantener una conversación en la mesa sin subir la voz.
- 13.- No tirar la comida debajo de la mesa, ni a los compañeros/as.
- 14.- No levantarse del sitio si no es por una causa justificada, siempre con el permiso del monitor/a encargado.
- 15.- Dirigirse a profesores/as, monitoras y personal de cocina con la debida corrección.
- 16.- Al niño/a, que con su comportamiento dificulte el normal desarrollo de la comida, se le situará en otro puesto del comedor.
- 17.- Todos los alumnos/as deben comer en el tiempo de su turno, si hay algunos que reiteradamente acaban muy tarde por jugar, hablar o entretenerse se pondrá en conocimiento de los padres/madres con el criterio establecido.
- 18.- Los alumnos/as deberán tomar toda la comida que les sea servida en cada plato y el postre. Si se tiene poco apetito se servirá menos cantidad.
- 19.- Cualquier incidencia se comunicará a los padres/madres por escrito.
- 20.- Los alumnos/as no podrán salir del comedor sin ir acompañados por personal responsable.
- 21.- Salvo el alumnado de Infantil, no se saldrá del comedor para ir al servicio, ya que irán antes de entrar a comer.

### **Fuera del comedor:**

- 1.- Después de comer, el alumnado irá con sus monitoras correspondientes al patio o a las dependencias señaladas, en caso de lluvia.
- 2.- Los niños/as que se vayan a casa después de comer se aproximarán a la puerta hasta que vengan sus padres a recogerlos.
- 3.- Está totalmente prohibido colgarse o subirse a barandillas, canastas, mesas,...por el riesgo que conlleva, así como por la posibilidad de estropear las instalaciones o el material del Centro. Asimismo, se prohíben terminantemente los juegos violentos o los juguetes o utensilios peligrosos.
- 4.- En horario de comedor no se puede entrar a los edificios, ni a las clases, si no van acompañados por algún profesor-a o monitor-a, ni salir del recinto sin permiso justificado.
- 5.- Insultar, agredir o marginar a los compañeros/as, monitoras y personal del Centro va contra las normas de convivencia y será sancionado.

### **B. PARA LAS FAMILIAS:**

- 1.- Los menús del comedor se pondrán en conocimiento de las familias con la debida antelación, para que puedan establecer la dieta familiar.
- 2.- Las familias que deseen, en cualquier ocasión, visitar el comedor a fin de probar la calidad del servicio, pueden hacerlo, previa advertencia de ello a la Dirección del Centro.
- 3.- Es condición indispensable para poder comer en el comedor asistir a clase. En caso de visita al médico, deberán traer justificante.
- 4.- Las faltas deberán ser justificadas por los padres/madres.
- 5.- El alumnado que asiste al comedor respetará el horario del mismo, no pudiendo salir del recinto escolar sin la autorización de sus padres o madres, que deberán notificarlo. Deberá venir a recogerlos la persona que habitualmente lo haga o la persona a la que los padres autoricen (por escrito), e informando a las monitoras del comedor.
- 6.- El alumnado que no disfruta de este servicio no podrá acceder al recinto escolar hasta el comienzo de las actividades Extraescolares.
- 7.- Al comedor sólo puede entrar el personal autorizado. Los familiares de los alumnos/as no podrán entrar en las instalaciones del comedor.
- 8.- No se dará ningún tipo de medicamento en el horario de comedor. Las familias adoptarán las medidas necesarias en relación al horario de posología.
- 9.- Solo se servirán dietas especiales (intolerancias, alergias, regímenes dietéticos) avaladas por informes médicos.
- 10.- En caso de que algún niño/a manifieste signos de estar enfermo o le haya sucedido algún percance que así lo aconseje se llamará a sus padres para que pasen a recogerlo.
- 11.- Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.

### **C. COMO NORMA GENERAL**

- Quien por su comportamiento dificulte el normal desarrollo de la comida se le situará en otro punto del comedor.
- Si algún alumno/a acaba de comer muy tarde por jugar, hablar o entretenerse... se pondrá en conocimiento de los padres.
- Cualquier incidencia será registrada en un diario y comunicada a los padres por escrito.

- Cualquier incidencia sucedida en el comedor con los alumnos/as será comunicada a la dirección del Centro en el plazo más breve posible.

### **ACTUACIONES DEL CENTRO CUANDO SE OBSERVEN CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR**

La Dirección del Centro juzgará la gravedad de las conductas inadecuadas. Una vez hecho esto, se procederá del siguiente modo, después de dos llamadas de atención orales por parte de los monitores-as o personal responsable del comedor:

- Comunicación escrita a las familias.
- Privación del uso de comedor durante dos días.
- Privación del servicio de comedor durante una semana.
- Privación del servicio de comedor durante un mes.
- Privación definitiva del servicio de comedor.

Los **motivos** por los que se pueda proceder a la sanción serán:

- Los gritos como medio de comunicación habitual.
- La relación entre compañeros y compañeras ligadas a insultos, agresiones o coacciones, especialmente con los más pequeños/as.
- Falta de respeto y malas contestaciones a las monitoras encargadas.
- Un mal uso y descuido continuado del material y las instalaciones (tirar las sillas, rayar las mesas, jugar con las jarras...)
- La no aceptación de las normas de funcionamiento en cuanto a comportamiento y actitud dentro del comedor.
- Levantarse reiteradamente del sitio sin causa justificada, y desatendiendo las llamadas de atención de las monitoras.
- Negarse reiteradamente a tomar la comida que le sea servida de cada plato y del postre.

#### **ANEXOS:**

- **ANEXO I: Diario de incidencias**
- **ANEXO II: Comunicaciones a las familias**
- ✓ **Avisos.**
- ✓ **Partes de expulsión**